



ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

**“SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y
DESARROLLO DE EVENTO, ACTIVIDAD
RECREATIVA LÍDERES SOCIALES”**

DECRETO ALCALDICIO N° 6039 /

QUILLON, 16 NOV 2022

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Programa Social N°34 denominado **“ACTIVIDAD RECREATIVA PARA LÍDERES SOCIALES”**;
3. Decreto Alcaldicio N°5.483, de fecha 14 de octubre de 2022, que aprueba Programa Social N°34;
4. Ficha Técnica N°263, de fecha 26 de octubre de 2022;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 184/22 de fecha 16 de octubre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 151/22 de fecha 27 de julio de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.660, de fecha 27 de octubre de 2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
8. Licitación Pública ID 5040-23-LE22;
9. Acta de apertura electrónica de fecha 07 de noviembre de 2022;
10. Acta de evaluación de fecha 08 de noviembre de 2022;
11. Acuerdo N°348 de sesión ordinaria de concejo N°62, de fecha 15 de noviembre de 2022;
12. Resolución Alcaldicia de fecha 16 de noviembre de 2022;
13. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
15. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
16. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
17. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

19. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
21. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
22. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
23. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
24. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
25. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022;
26. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-23-LE22, denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO, ACTIVIDAD RECREATIVA PARA LÍDERES SOCIALES**".
- Acta de evaluación de fecha 08 de noviembre de 2022, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **PABLO GONZÁLEZ BUSTOS, SERV. DE AMPLIFICACIÓN EIRL, RUT 76.430.926-K**, por un monto de **\$33.390.000.-** (Treinta y tres millones, trescientos noventa mil pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega del servicio, de acuerdo a lo indicado en el Punto 7 de las BAE.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5040-23-LE22, denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO, ACTIVIDAD RECREATIVA PARA LÍDERES SOCIALES**", a la empresa **PABLO GONZÁLEZ BUSTOS, SERV. DE AMPLIFICACIÓN EIRL, RUT 76.430.926-K**, por un monto de **\$33.390.000.-** (Treinta y tres millones, trescientos noventa mil pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega del servicio, de acuerdo a lo indicado en el Punto 7 de las BAE.

2. **AUTORIZÉSE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO